



## FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LCRE-002-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 17 de septiembre de 2024, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del INIFECH; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LCRE-002-2024, relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos, para el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, con Recursos provenientes del 2% correspondiente a la Supervisión Técnica del Programa Escuelas al CIEN a cargo de este Organismo.

Con fundamento en los Artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictamen Técnico, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del INIFECH, emite el siguiente Fallo:

### 1. De las Propositiones Desechadas.

1.1. Del licitante **Carolina Elizabeth Domínguez Michel**, se desecha del "Anexo A" el lote 03, en la etapa técnica de conformidad con el punto 5.2.1 de las Bases que rigen la presente licitación.

### 2.- De las Propositiones Solventes.

2.1.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Carolina Elizabeth Domínguez Michel**, del "Anexo A", el lote 01, 02, 04, 05 y 06 por un importe antes de I.V.A. de **\$360,009.62 (Trescientos Sesenta Mil Nueve pesos 62/100 M.N.)**; por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3. y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.2.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Evald Guillermo Hess Miranda**, del "Anexo A", los lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por un importe antes de I.V.A. de **\$510,389.45 (Quinientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos 45/100 M.N.)**; por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.3. y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.3.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **CIE Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V.**, del "Anexo A", los lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por un importe antes de I.V.A. de **\$396,972.04 (Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos pesos 04/100 M.N.)**; por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2. y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.



### 3.- De las Proposiciones Adjudicadas.

3.1.- Se adjudica al licitante **CIE Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V.**, del "**Anexo A**", los lotes **01, 02, 03, 04, 05 y 06** por un importe total con I.V.A. incluido de **\$460,487.56 (Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete pesos 56/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7 y 5.3** de las citadas Bases y con los artículos **34, 39 y 45** fracción **XIII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

#### De la Información de la Licitación

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el "**Anexo A**" y conforme al calendario de entrega de bienes del "**Anexo L**"; los pedidos serán generados por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (<https://inifech.gob.mx/licitaciones#gsc.tab=0>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:30** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

#### POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INIFECH

Mtra. Liliana Kristell Orozco Macías  
Presidenta

L.S.C. Alexis de Jesús González Bonifaz  
Vocal

Lic. Brenda Nery López Gómez  
Vocal

Lic. Pavel Antonio Gutiérrez  
Secretario Técnico